RESOLUCIÓN No. 3457 16 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-009-2026, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de las funciones constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las referidas en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena mediante Decreto de delegación No.1976 del 30 de diciembre de 2024,

CONSIDERANDO

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación y, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el día (16) de Marzo de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección No. SAMC-DAAL-009-2026, es decir, del 23 al 25 de marzo de 2026, no se recibieron observaciones en la plataforma de secop II.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que mediante Acto Administrativo número 2920 del 25 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que se llevó a cabo la recepción de manifestaciones de interés del 25 al 27 de marzo, dentro de la cual se recibieron (47) manifestaciones de interés en el siguiente orden:

ÍTEM	FECHA Y HORA	PROPONENTE
1	25/03/2026 9:07 PM	CORPAMUJER
2	26/03/2026 2:43 PM	BOSTONIA SAS
3	26/03/2026 6:53 AM	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
4	25/03/2026 9:03 PM	B2 NETWORKS SAS
5	26/03/2026 10:12 AM	FUNDACRECER
6	25/03/2026 8:11 PM	Q.M COMPANY S.A.S
7	27/03/2026 9:58 AM	4 PODER 360
8	27/03/2026 1:58 AM	MA&D DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SAS
9	26/03/2026 3:48 PM	BSANTE
10	26/03/2026 6:51 AM	BONGA BUSTAMANTE SAS
11	25/03/2026 9:11 PM	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES

RESOLUCIÓN No. 3457 --- 16 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-009-2026, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

12	26/03/2026 7:50 AM	UT CARTAGENA LOGISTICA 2026
13	26/03/2026 9:53 AM	YL GRUPO EMPRESARIAL SAS
14	26/03/2026 11:05 AM	CENTURY
15	25/03/2026 8:57 PM	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.
16	26/03/2026 10:13 PM	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
17	26/03/2026 9:18 AM	LA RED
18	26/03/2026 2:57 PM	QUACK DE COLOMBIA SAS
19	25/03/2026 8:41 PM	MULTIDESTINOS
20	26/03/2026 6:27 AM	GOLD LOGISTIC S.A.S.
21	26/03/2026 6:28 AM	COLCENTRO SAS
22	26/03/2026 10:23 AM	DAIRO DE JESUS BARRIOS OSORIO
23	27/03/2026 4:28 PM	ELECTROHOME
24	26/03/2026 10:57 AM	UT MEDIOS INTEGRAL 2026
25	26/03/2026 11:30 AM	C&C SERVICES S.A.S
26	26/03/2026 11:30 AM	ADRWORK SAS
27	26/03/2026 12:16 PM	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
28	26/03/2026 12:19 PM	STAR COP HUMANITY
29	26/03/2026 1:06 PM	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION
30	26/03/2026 4:18 PM	PROYECTOS Y SUMINISTROS H
31	26/03/2026 4:52 PM	INPAKTA
32	27/03/2026 1:44 AM	ARIHN SAS
33	27/03/2026 1:45 AM	ENCAUSA
34	27/03/2026 11:36 AM	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
35	27/03/2026 11:39 AM	FUNDACION RAIZ SOCIAL
36	27/03/2026 1:20 PM	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES N&H SAS
37	27/03/2026 2:44 PM	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
38	27/03/2026 2:53 PM	RM CONSULTORIAS SAS
39	27/03/2026 3:31 PM	SURTI SUMINISTROS DEL CARIBE
40	27/03/2026 3:39 PM	KEM SUMINISTROS Y TECNOLOGIA S.A.S.
41	27/03/2026 3:56 PM	FUNDACION AMOVIDA
42	27/03/2026 4:16 PM	YINA PAOLA LOMBANA TOUS
43	27/03/2026 4:18 PM	VTM LOGÍSTICA & SUMINISTROS S.A.S
44	27/03/2026 4:26 PM	ITLATAM GROUP
45	27/03/2026 4:34 PM	GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS
46	27/03/2026 5:01 PM	BC MARKETING
47	27/03/2026 5:12 PM	TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S

Que el día 30 de marzo, se llevó a cabo audiencia pública para el sorteo de selección de interesados dentro del proceso de selección abreviada antes referenciado, siendo seleccionadas diez (10) manifestaciones de interés, así:

MANIFESTACIONES ELEGIDAS EN SORTEO		
Ítem	**Manifestación elegida en sorteo**	**Número Asignado**
1	ELECTROHOME	23
2	ADRWORK SAS	26
3	RM CONSULTORIAS SAS	38
4	FUNDACION RAIZ SOCIAL	35
5	BC MARKETING	46
6	ITLATAM GROUP	44

RESOLUCIÓN No. 3457 — 16 ABR 2026

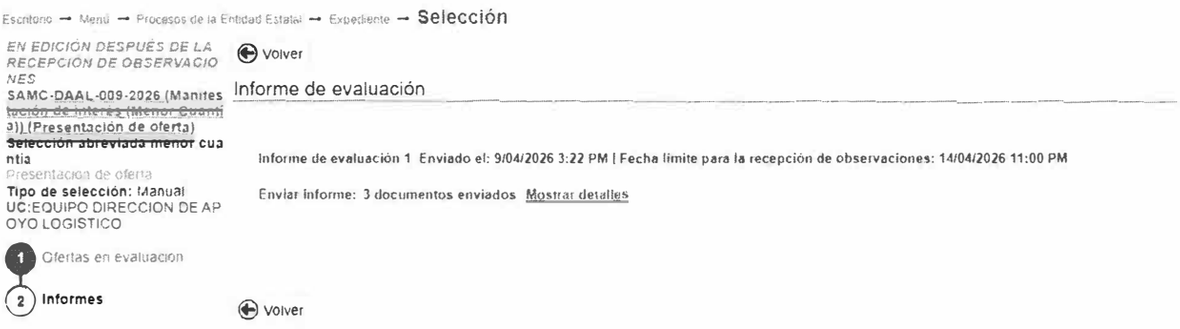
"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-009-2026, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

7	YINA PAOLA LOMBANA TOUS	42
8	ARIHN SAS	32
9	YL GRUPO EMPRESARIAL SAS	13
10	ENCAUSA	33

Que el día (06) de abril de 2026 se llevó a cabo la diligencia de cierre en la cual se presentaron las siguientes propuestas:



Que el día 09 de abril de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el informe preliminar de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:



EVALUACION PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALIUACION TECNICA	RESULTADO
1	**FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S**	NO HABILITADA SUBSANAR	RECHAZADO	NO HABILITADA SUBSANAR	**NO HABILITADO**
2	**YL GRUPO EMPRESARIAL SAS**	NO HABILITADA SUBSANAR	HABILITADA	HABILITADA	**SUBSANAR**

RESOLUCIÓN No. 3457--- 16 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-009-2026, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Que, en el informe preliminar de evaluación, se les solicitó a los oferentes, subsanar algunos requisitos de su oferta.

Que, encontrándose dentro del término de traslado los proponentes: **YL GRUPO EMPRESARIAL SAS**, subsano los documentos vía plataforma SECOP II, habilitando su oferta.

Que el proponente **FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S**, no subsanó su oferta dentro del informe preliminar en la plataforma de secop II.

Que, encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.

Que vencido el termino de traslado y subsanaciones del informe de evaluación jurídico, técnico, financiero, y ponderable, el comité evaluador emitió informe de evaluación final así:

- **REQUISITOS HABILITANTES**

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALIUACION TECNICA	RESULTADO
1	**FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S,**	NO HABILITADA SE RECOMIENDA RECHAZO	RECHAZADO	NO HABILITADA SE RECOMIENDA RECHAZO	**RECHAZADA**
2	**YL GRUPO EMPRESARIAL SAS**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINALES

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S,	RECHAZADA
2	YL GRUPO EMPRESARIAL SAS	HABILITADA

- **PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO FINAL (PONDERACIÓN).**

RESOLUCIÓN No. 3457--- 16 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-009-2026, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	**49,5**
Factor de Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Mipyme Nacionales	0,25
Puntos Totales	**100**

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**YL GRUPO EMPRESARIAL SAS**	**100**

RESUMEN DE LA HABILITACIÓN FINAL Y DEFINITIVA

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALIUACION TECNICA	RESULTADO FINAL	PUNTAJE PONDERACION
1	**YL GRUPO EMPRESARIAL SAS**	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADA**	100

Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, recomiendan a la Directora Administrativa de Apoyo Logístico, **ADJUDICAR**, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-009-2026**, cuyo objeto es: ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL***, recomienda a la Directora Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, la adjudicación del contrato derivado del proceso de selección contractual de la referencia al oferente **YL GRUPO EMPRESARIAL SAS., NIT: 901450313-9**. representada legalmente por **ALEJANDRA PAOLA ARRAZOLA LOMBANA**, identificada con la cedula de ciudadanía numero **1.047.500.682 de Cartagena**, por haber obtenido un puntaje total de **100 PUNTOS** en los factores de ponderación, y haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Jurídico, financiero, organizacional, técnico y las condiciones experiencia, exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección contractual al cual se contrae el presente informe de evaluación, La contratación

RESOLUCIÓN No. 3457---

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-009-2026, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-009-2026.**

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-009-2026**, cuyo objeto es***: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL*** **a YL GRUPO EMPRESARIAL SAS., NIT: 901450313-9.** representada legalmente por **ALEJANDRA PAOLA ARRAZOLA LOMBANA,** identificada con la cedula de ciudadanía numero **1.047.500.6B2 de Cartagena**, por un valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.595.677.944).**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: *«(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DISTRITO DE CARTAGENA, actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 16 ABR 2026

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico.
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-009-2026, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Lisbeth Babilonia Hernandez	Asesor Juridico Externo	
Revisó	Hellen Tapias Moncrieff	Asesor Juridico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 29/04/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 29/04/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 29/04/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 29/04/2025